

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA
REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

| |
|-----------------------|
| NÚMERO DE CERTIFICADO |
| 19 |
| FECHA |
| 22 JUN. 2022 |
| ROL SII |
| 5035 - 012 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente de fecha 07.06.2022 ING DOM N° 885
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente Solicitud de Recepción Definitiva N° 885 de fecha 07.06.2022
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| | |
|---|---|
| Crecimiento Urbano por Extensión | Crecimiento Urbano por Densificación |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) <input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: \$ <u>363.918.-</u> según GIM N° de fecha <input type="checkbox"/> Otros |

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total (Obra Gruesa Habitabile) de la obra destinada a Equipamiento de comercio (local comercial) de escala básica ubicada en calle/avenida/camino Recoleta N° 3274 Lote N° 11 manzana D localidad o loteo Arturo Alessandri sector urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 131,11 m2, y las obras de mitigación contempladas en No aplica que fueron No aplica según consta en No aplica Ejecutadas o Caucionadas (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Renovable por una única vez Plazos de la autorización 3 años Art. 124° LGUC
3. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO Galpón Comercial

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

| | | | |
|---|--------------------|------------------------------------|-------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| <u>Empresa de Transportes Pasajeros Metro S.A.</u> | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| <u>Juan Felipe Mahuizer Herrera</u> | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/Of/Depto |
| <u>Av. Libertador Bernardo O'higgins</u> | | <u>1414</u> | --- |
| COMUNA | CORREO ELECTRONICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| <u>Santiago</u> | | --- | --- |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | SE ACREDITÓ MEDIANTE | |
| <u>(repertorio N° 5.434-19) delegación de facultades (pag 14)</u> | | <u>Mandato Representante Legal</u> | |
| | | DE FECHA | <u>04.09.2019</u> |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | |
|--|----------------------|-----|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| --- | | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| Héctor Andreu Cuello | | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| Héctor Andreu Cuello | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. | |
| Héctor Andreu Cuello | | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO | |
| | CATEGORÍA | N° |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | N° |
| | --- | --- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO | N° |
| | --- | --- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T. | |
| | --- | |

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NUMERO | FECHA | SUP. TOTAL (m2) |
|------------------------|--------|------------|-----------------|
| Permiso de Edificación | 26 | 11.09.2019 | 109,6 m2 |

| MODIFICACION DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° | | FECHA | |
|--|----|-------|------------|
| | 01 | | 04/01/2022 |

MODIFICACIONES MENORES (Art.5.2.8 OGUC) (Especificar)

| |
|--|
| |
| |
| |

| RECEPCION PARCIAL | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|-------------------|-----------------------------|--|------------|---------|
| PARTE A RECIBIR | | | --- | --- |

4.2 TIPO DE PROYECTO

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A | | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B | | |
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA | <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE | |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

5. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

| DOCUMENTOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de Obras |
| <input type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input type="checkbox"/> | Otros(indicar): |

| CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG.EMISOR | N°CERTIFICADO | FECHA |
|---|------------------------------------|--------------|---------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda | Armando Aranguiz José Vásquez | Agua Andinas | 1-1TXG920 | 07/04/2022 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | Andrés Ricardo González Cornejo | SEC (TE1) | 2197682 | 12.06.2020 |
| <input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | --- | --- | --- | --- |

PLANOS

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| <input type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

| PLANO N° | CONTENIDO |
|----------|-----------|
| --- | --- |
| --- | --- |
| --- | --- |
| --- | --- |

7. GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

VB: Informe Vial Básico

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

en Movilidad.

IMV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZCH: Zona de Conservación Histórica

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Con el presente certificado se recepcionan en condición de **Obra Gruesa Habitable** (definición del Artículo 1.1.2 y Artículo 5.2.6, inciso primero, ambos de la OGUC) las obras descritas en Permiso de Edificación N° 26 de fecha 13.08.2021 en el cual se autoriza la construcción un galpón de comercio de 1 piso en agrupamiento continuo, con una altura total proyectada de 5,98 m. La superficie total edificada de 109,63 m2 en un terreno neto de 140,55 m2. El proyecto cuenta con 1 baño para hombre, 1 baño para mujeres y 1 baño para discapacitados, y un área libre para uso comercial, no se proyectan estacionamientos, ya que se acogen a lo estipulado en artículo 2.4.1 de la OGUC y acorde a lo señalado en DDU 260, para la excepción total de estacionamiento. Además se recibe la ampliación por Modificación de Proyecto N° 01 de fecha 04.01.2022, que describe la ocupación de Franja de Afectación Utilidad Pública, acogiendo a Artículo 124° de la LGUC, en un piso, con vencimiento inicial el 04.01.2025, prorrogable por una única vez previa consulta a la SEREMI MINVU. La habilitación interior del Galpón Comercial deberá ser tramitada acorde a las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza.
- La visita a terreno se realiza por el Arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza con fecha 16.06.2022.
- Permanentemente deberá cumplir con:
 - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y Constructor en sus respectivos campos y especialidad, en su calidad profesional, según lo descrito en la DDU 273.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El uso del presente formulario corresponde a las nuevas indicaciones establecidas por el MINVU mediante circular Ord N°0433 DDU 446 de fecha 29.10.2020.
- El Permiso de Edificación recibido en el presente acto no califica bajo Ley de Aportes por ser otorgado anterior a la fecha 18.11.2020, sin embargo, por ampliación acogida a Artículo 124 - Modificación de Proyecto N° 01 de fecha 04.01.2022, que incrementó la carga de ocupación a de 36 a 43 personas, aplica el pago de aportes por un monto de \$363.918.- cancelado mediante orden de ingreso municipal N°30179971 de fecha emisión 20.06.2022.
- Forma parte del presente acto administrativo la orden de ingreso municipal N° 30179968 de fecha emisión 20.06.2022, por un monto de \$30.531.-



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30179968

Nº 3790537

| | |
|-----------|--|
| NOMBRE | EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A |
| DOMICILIO | AV. RECOLETA 806 898 |
| TRIBUTO | 2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF |

| | |
|-------|----------|
| PLAZO | |
| | RECOLETA |

Giros Cancelados: CANCELA DERECHOS MUNICIPALES POR RECEPCION DEFINITIVA AV. RECOLETA 3274

TESORERIA

| CUENTAS | VALOR |
|-------------------------|--------|
| DERECHOS DE EDIFICACION | 30.531 |
| SUB TOTAL | 30.531 |
| I.P.C. | 0 |
| INTERESES | 0 |
| TOTAL A PAGAR | 30.531 |

1. Este es el valor como obligación de pago con firma y sello del Cajero Municipal

2. Corresponde a la base de pago por el cobro de los derechos de Recoleta

3. Cheque a nombre de la Municipalidad de Recoleta

4. Información sobre pagos en línea www.recoleta.cl

Digitally signed by LUIS EDUARDO ORTGA SANTIABEZ Date: 2022.06.20 01:07:13 Location: RECOLETA

| | |
|-----------------|--------------------------------|
| UNIDAD GIRADORA | Dirección de Obras Municipales |
|-----------------|--------------------------------|

| | |
|------------------|------------|
| FECHA DE EMISIÓN | 20.06.2022 |
|------------------|------------|

| | |
|---------------------|------------|
| VENCIMIENTO DE PAGO | 30.06.2022 |
|---------------------|------------|

STGO-89961001-20.06.2022

CAJERO Santander Internet
Fecha Pago: 20.06.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: g16re-001gj



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30179971

Nº 3790538

| | |
|-----------|--|
| NOMBRE | EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A |
| DOMICILIO | AV. RECOLETA 806 898 |
| TRIBUTO | 2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF |

| | |
|-----|----------|
| RUT | |
| | RECOLETA |

Giros Cancelados: CANCELA LEY DE APORTES A ESPACIO PUBLICO LEY 20.958AV. RECOLETA 3274

TESORERIA

| CUENTAS | VALOR |
|--------------------------------------|---------|
| LEY 20.958 SISTEMA APORTES AL ESPACI | 363.918 |
| SUB TOTAL | 363.918 |
| I.P.C. | 0 |
| INTERESES | 0 |
| TOTAL A PAGAR | 363.918 |

1. Este giro vale como comprobante de pago con firma y sello de la Tesorería Municipal.

2. Cancelaciones hechas en pago, solo en caso de la Tesorería Municipal.

3. Cheques emitidos de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipios de Recoleta.

4. Informarse sobre pagos en línea en www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez
Date: 2022.06.20 01:45:01
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA
Dirección de Obras Municipales

FECHA DE EMISIÓN
20.06.2022

VENCIMIENTO DE PAGO
30.06.2022

STGO-8991000-20.06.2022

CAJERO Santander Internet
Fecha Pago: 20.06.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: g20co-001gj